

### UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Edificio Central 3er. Nivel of. 44 Extensiones: 1265 y 1269

OFICIO UDAI-1469-2022-DDMS/gafm Guatemala, 7 de noviembre de 2022

Doctor Alfonso Wer Rodriguez Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal Unidad Nacional de Oftalmología Presente

Doctor Wer Rodriguez:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer entrega de una (1) copia de informe de Auditoría Interna, según datos adjuntos:

| No. | Unidad Ejecutora  | Informe<br>número | Folios | SIAD   |
|-----|---|-------------------|--------|--------|
| 1_  | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, UNIDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA, DEL 1<br>DE JULIO 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 | CAI 00256         | 13     | 411983 |

Los resultados y conclusiones que se determinaron se encuentran en el informe que se adjunta al presente.

A efecto se le dé el seguimiento correspondiente.

Sin otro particular.

Atentamente,

Lic. Deyvis Dario Martinez Salazanora Jefe de Unidad de Auditoría Interna Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Adjunto lo indicado c.c. Archivo

GUATEMALA, C. A.

Trabajando por la salud de Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia social 6 Avenida 3-45 zona 11 Teléfono: 2444-7474

www.mspas.gob.gt @@@@







### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA UNIDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA Del 01 de Julio de 2021 al 30 de Septiembre de 2022 CAI 00256

**GUATEMALA**, 28 de Octubre de 2022

Página 1 de 9

Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Unidad Nacional de Oftalmología:
Doctor Alfonso Wer Rodriguez
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-258-2022, emitido con fecha 22-09-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

PERVISOR

Sin otro particular, atentamente

Jose Lorenzo Monroy Cante

Supervisor

F.

Miguel Angel Rivera Tanchez DITC

### Indice

| 1. INFORMACIÓN GENERAL  | 4 |
|---|---|
| 2. FUNDAMENTO LEGAL   | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 4 |
| 4. OBJETIVOS  | 4 |
| 4.1 GENERAL   | 5 |
| 4.2 ESPECÍFICOS   | 5 |
| 5. ALCANCE  | 7 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE                                     | 8 |
| 6. ESTRATEGIAS  | 8 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA                                   | 8 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA  | 8 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA  | 8 |
| ANEXO   | 9 |

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Ejercer la rectoría del Sector Salud con la participación social, para proveer servicios de atención integral a la población, con equidad y calidad mediante el funcionamiento de redes integradas de salud en sus tres niveles, con el uso eficiente y transparente de los recursos, para garantizar el derecho a la salud.

### 1.2 VISIÓN

Un estilo de vida saludable para las personas, familias y comunidades con participación activa para contar con espacios saludables que favorezcan el desarrollo de la población, en un ambiente ecológicamente protegido, con acceso a servicios de calidad, oportuno, eficiente, equitativo e integral.

### 2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, de fecha 24 de febrero de 1999. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Artículo 21. Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, de fecha 24 de junio de 2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 47. Auditoría Interna.

Acuerdo No. A-70-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas. Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s) No. 258-2022

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría:

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría:

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Sequimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

### 4.1 GENERAL

Evaluar si se da cumplimiento con las cláusulas de los convenios suscritos.

### 4.2 ESPECÍFICOS

Revisar el monto de los convenios MSPAS números 08-2021 y 01-2022, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; así como, la ejecución de los fondos recibidos por la Unidad Nacional de Oftalmología, para determinar su razonabilidad.

Realizar integración de los fondos otorgados mediante los convenios MSPAS números 08-2021 y 01-2022, según los desembolsos recibidos en el período auditado, para comprobar los aportes entregados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar las conciliaciones bancarias, con el objeto de comprobar que estén actualizadas y que los saldos de las cuentas sean razonables y se encuentren libres de errores importantes o irregularidades.

Integrar el saldo de la caja fiscal (Forma 200- A-3), efectuar pruebas selectivas de los ingresos y egresos reportados en las mismas, verificar los documentos de legítimo abono, correspondientes al período auditado, para determinar la razonabilidad del saldo mensual.

Verificar la presentación de la Caja Fiscal, ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de comprobar que se cumplió con el plazo establecido.

Comprobar que el Representante Legal, se encuentre registrado como cuentadante ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de garantizar la responsabilidad de su gestión, respecto a los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Realizar corte de formas y revisión de libros, para corroborar que se encuentren autorizados por la Contraloría General de Cuentas; así como, su adecuada utilización, existencia y resguardo.

Verificar que la adquisición de bienes, insumos y servicios, realizadas en las diferentes modalidades de compra, se efectúen conforme lo establece el Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas y Reglamento.

Comprobar que la documentación de soporte de las compras se encuentre publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Verificar que las compras de medicamentos, material médico quirúrgico e insumos ingreso al Almacén respectivo.

Practicar inventario físico de las existencias en los diferentes almacenes, cotejarlas con los registros en tarjetas kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y verificar las fechas de vencimiento, para determinar la razonabilidad de los saldos.

Verificar la existencia física de los bienes adquiridos por la Unidad Nacional de Oftalmología con fondos públicos.

Comprobar que los bienes se encuentren registrados en el libro de inventario y en tarjetas de responsabilidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para determinar su asignación, uso y resguardo respectivo.

Verificar que el recurso humano remunerado con fondos otorgados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se encuentre en su puesto de trabajo, con el fin de determinar que cumpla con el objeto de su contratación, plazo y lugar de la prestación del servicio.

Revisar la documentación de respaldo contenida en los expedientes del recurso humano, para establecer que los mismos se encuentran completos, actualizados y los contratos estén registrados en la Contraloría General de Cuentas, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.

Verificar que el recurso humano, cuente con la actualización de datos y con la certificación del Registro Nacional de Agresores Sexuales del Ministerio Público - RENAS-; que el Representante Legal y los cuentadantes, tengan la constancia de adhesión al Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, para comprobar el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Revisar los expedientes de pacientes referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Unidad Nacional de Oftalmología, con el objeto de comprobar que los servicios se están prestando conforme lo establecido en los convenios.

Evaluar la gratuidad de los servicios prestados por la Unidad Nacional de Oftalmología, con el fin de comprobar el cumplimiento de los objetivos de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar la presentación de los informes de avance físico y financiero, ante la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para determinar su oportunidad y cumplimiento de los plazos establecidos.

Comprobar que la memoria de labores correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en la que se especifiquen los servicios de salud prestados, la cantidad de personas beneficiadas, costos reales de cada uno de los servicios, costos reales por persona beneficiada, fotografías y anexos, fue entregada a la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dentro del mes siguiente de finalizado el plazo del convenio MSPAS No. 08-2021.

Comprobar que los informes mensuales de avance físico y financiero estén publicados en la página WEB de la Unidad Nacional de Oftalmología, según lo establecido en el convenio respectivo.

Verificar que la Unidad Nacional de Oftalmología, tenga colocados rótulos en lugares visibles encada una de las sedes, en el idioma que predomine en la localidad de las mismas, que indiquen de forma clara la gratuidad de los servicios y el apoyo financiero recibido del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar si la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ha efectuado evaluación en la Unidad Nacional de Oftalmología, durante el período auditado, para determinar el cumplimiento de sus funciones.

Verificar que el avance físico de las metas técnicas coincida con el Plan de Trabajo y con los convenios suscritos entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Unidad Nacional de Oftalmología, para comprobar que se cumpla con los objetivos de los mismos.

Verificar el cumplimiento del plazo en la publicación de la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno, establecido en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

### 5. ALCANCE

La evaluación de la estructura de control interno y procedimientos aplicados en la Unidad Nacional de Oftalmología, se realizó del 26 de septiembre al 11 de noviembre de 2022 y comprendió el período del 1 de julio de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

| No. | Área Asignada                        | Universo | Cálculo<br>Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|--------------------------------------|----------|-----------------------|-----------|-------------------------|
| 1   | Área general                         | 0        | NO                    |           | 0                       |
| 2   | Metas físicas y rendición de cuentas | 10       | NO                    |           | 10                      |
| 3   | Inventario                           | 15       | NO                    |           | 15                      |
| 4   | Recursos Humanos                     | 26       | NO                    |           | 26                      |

Página 7 de 9

| 5 | Compras    | 790 | NO | 474 |
|---|------------|-----|----|-----|
| 6 | Financiera | 16  | NO | 16  |
| 7 | Almacenes  | 160 | NO | 96  |

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

### 6. ESTRATEGIAS

Realizar la planificación de la auditoria, de acuerdo al riesgo determinado, evaluando el control interno de la unidad ejecutora, para determinar las pruebas de cumplimiento y sustantivas a realizar.

Elaborar recomendaciones que permitan fortalecer el control interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para asegurar la calidad del gasto y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, para minimizar los riesgos.

### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la Unidad Nacional de Oftalmología, se evaluó el riesgo identificado en el nombramiento de auditoría de cumplimiento y financiera como: Incumplimiento de cláusulas de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el período comprendido del 1 de julio de 2021 al 30 de septiembre de 2022, efectuando pruebas sustantivas de auditoría a la muestra establecida en la evaluación del riesgo, determinándose que la Unidad Nacional de Oftalmología, ha implementado controles internos, que permitieron que durante el período auditado el riesgo se encuentre minimizado.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Jose Lorenzo Monroy Cante Supervisor F.

Miguel Angel Rivera Tanche
Auditor, Coordinador

Página 8 de 9

### **ANEXO**

Anexo Ejecución de Metas Físicas del año 2021. Anexo Ejecución de Metas Físicas del año 2022. Anexo Ejecución Presupuestaria del año 2021. Anexo Ejecución Presupuestaria del año 2022.

## Anexo Ejecución Presupuestaria Año 2021

# Unidad Nacional de Offalmología Convenio MSPAS No. 08-2021 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

| No | Categoría del gasto      | Monto Convenio MSPAS | nvenio MSPAS   Aportaciones recibidas | Fiecutado (O)   | Aportaciones pendientes % Ejecutado sobre las | % Ejecutado sobre las  |
|----|--------------------------|----------------------|---------------------------------------|-----------------|---|------------------------|
|    |                          | No. 08-2021 (Q)      | (0)                                   | مراجعة المراجعة | de recibir (Q)                                | aportaciones recibidas |
| 1  | 1 Recurso Humano         | 3,250,000.00         | 3,250,000.00                          | 3,250,000.00    | 00'0  | 100.00                 |
| 2  | Gastos de funcionamiento | 1,750,000.00         | 1,750,000.00                          | 1,750,000.00    | 00.00   | 100.00                 |
|    | Totales                  | 5,000,000.00         | 5,000,000.00                          | 5,000,000.00    | 00.00   | 100.00                 |

Fuente: Informes mensuales y Convenio MSPAS No. 08-2021.



Miguel Angel Rivera Tanchez Auditor Interno.

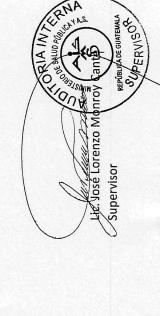


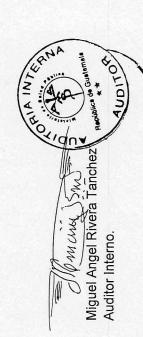
## Anexo Ejecución Presupuestaria Año 2022

Unidad Nacional de Oftalmología Convenio MSPAS No. 01-2022 Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

| 0 | المادية المادية          | Monto Convenio MSPAS | ivenio MSPAS Aportaciones recibidas | (O) openion [1] | Aportaciones pendientes | % Ejecutado sobre las  |
|---|--------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------|-------------------------|------------------------|
|   | Categoria del gasto      | No. 01-2022 (Q)      | (a)                                 | בישנים (עי)     | de recibir (Q)          | aportaciones recibidas |
| 1 | Recurso Humano           | 3,250,000.00         | 2,412,848.16                        | 2,412,848.16    | 837,151.84              | 34.70                  |
| 2 | Gastos de funcionamiento | 1,750,000.00         | 1,649,572.79                        | 1,649,572.79    | 100,427.21              | 60.9                   |
|   | Totales                  | 5,000,000.00         | 4,062,420.95                        | 4,062,420.95    | 937,579.05              | 23.08                  |

Fuente: Informes mensuales y Convenio MSPAS No. 01-2022.





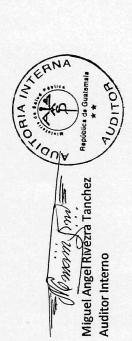
### Anexo Ejecución Metas Físicas 2021

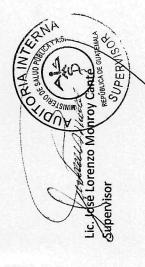
Unidad Nacional de Oftalmología Convenio MSPAS No. 08-2021

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

|     |  | חבו דמב בווכוס מו סד מכ מוכוכווומו כ מכ 2017 | HEIGHING OF TOFT            |             |                         |                       |             |
|-----|--|--|-----------------------------|-------------|-------------------------|-----------------------|-------------|
| No. | Metas  | Servicios programados<br>2021                | Servicios prestados<br>2021 | % Ejecución | Personas<br>programadas | Personas<br>atendidas | % Ejecución |
|     | Atención integral a pacientes para la rehabilitación |  |                             |             |                         |                       |             |
|     | ocular   |  |                             |             |                         |                       |             |
| 1.1 | 1.1 Emergencias de origen traumático oftalmológico   | 3,300  | 2,976                       | 90.18       | 3,300                   | 2,976                 | 90.18       |
| 1.7 | 1.2 Cirugías oculares traumáticas                    | 1,400  | 1,671                       | 119.36      | 1,400                   | 1,671                 | 119.36      |
|     | Consultas de seguimiento y/o rehabilitación por      |  |                             |             |                         |                       |             |
| 1.3 | 1.3 emergencia de origen traumático                  | 2,800  | 4,411                       | 157.54      | 2,800                   | 4,411                 | 157.54      |
| 1.4 | 1.4 Consulta y/o evaluación intrahospitalaria        | 1,500  | 1,711                       | 114.07      | 1,500                   | 1,711                 | 114.07      |
|     | Aplicación laser a recien nacidos prematuros y otras |  |                             |             |                         |                       |             |
| 1.5 | 1.5 emergencias pediátricas                          | 1,000  | 1,329                       | 132.90      | 1,000                   | 1,329                 | 132.90      |
|     | Totales:   | 10,000                                       | 12,098                      | 120.98      | 10,000                  | 12,098                | 120,98      |

Fuente: Informes mensuales y Convenio MSPAS No. 08-2021.





Anexo Ejecución Metas Físicas 2022 Unidad Nacional de Oftalmología Convenio MSPAS No. 01-2022

|     |  | Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022 | septiembre de 2022          |             |                      |          |             |
|-----|--|--|-----------------------------|-------------|----------------------|----------|-------------|
| No. | Metas  | Servicios programados<br>2022              | Servicios prestados<br>2022 | % Ejecución | Personas programadas | Personas | % Ejecución |
|     | Atención integral a pacientes para la rehabilitación         |  |                             |             |                      |          |             |
| 1.  | Ocular<br>1.1 Emergencias de origen traumático oftalmológico | 3,300                                      | 2,858                       | 86.61       | 3,300                | 2,858    | 86.61       |
| 1   | 1.2 Cirugías oculares traumáticas                            | 1,400                                      | 1,744                       | 124.57      | 1,400                | 1,744    | 124.57      |
|     | Consultas de seguimiento y/o rehabilitación por              |  |                             |             |                      |          |             |
| 1:  | 1.3 emergencia de origen traumático                          | 2,800                                      | 4,782                       | 170.79      | 2,800                | 4,782    | 170.79      |
| 1,  | 1.4 Consulta y/o evaluación intrahospitalaria                | 1,500                                      | 1,516                       | 101.07      | 1,500                | 1,516    | 101.07      |
|     | Aplicación laser a recien nacidos prematuros y otras         |  |                             |             |                      |          |             |
| 1.  | 1.5 emergencias pediátricas                                  | 1,000                                      | 1,153                       | 115.30      | 1,000                | 1,153    | 115.30      |
|     | Totales:   | 10,000                                     | 12,053                      | 120.53      | 10,000               | 12,053   | 120.53      |
| 1   |  |  |                             |             |                      |          |             |

Fuente: Informes mensuales y Convenio MSPAS No. 01-2022.

